



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACIÓN QUE INDICA EN EL REGISTRO
DE VALORES

SANTIAGO, 22 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 248

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 18.046 y en el artículo

15 letra a) de la Ley 18.045.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **P&S S.A.** celebrada el 2 de abril de 2003 y reducida a escritura pública el 14 de abril de 2003 en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, por haber dejado de cumplir con las condiciones para ser considerada como abierta.

2. Que se dio cabal cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al derecho a retiro.

3. Que a esta fecha, la sociedad no cumple con los requisitos que hacen obligatoria su inscripción en el Registro de Valores.

4. Que, por presentación ingresada a esta Superintendencia el 22 de abril de 2003, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores.

RESUELVO:

1. Cancélese en el Registro de Valores, a petición de parte, la inscripción número 614, de fecha 7 de mayo de 1997, correspondiente a la sociedad anónima denominada **P&S S.A.** como asimismo sus acciones inscritas.

2. La sociedad deberá dar cumplimiento a la norma de publicidad establecida en el punto 3.4 de la Sección II de la Norma de Carácter General número 30.

3. Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl